



GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Versión actualizada

Guatemala, marzo de 2023

Contenido

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ORGANISMO EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	2
3. INSTITUCIONES OBLIGADAS	2
4. POBLACIÓN DESTINATARIA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	3
5.1 Informe ejecutivo por entidad	5
5.2 Presentación por entidad	7
5.3 Videos por entidad	8
5.4 Entrega de productos por cada entidad	8
5.5 Intervención del comité directivo y comité técnico	9
5.6 Presentación general y pública del Organismo Ejecutivo.....	10
5.7 Publicación de la información	11
6. CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	12
7. SEGUIMIENTO	12
8. ANEXOS	13
8.1 Anexo 1: Contenido mínimo de la presentación.....	13
8.2 Anexo 2: Etapas del mecanismo de rendición de cuentas	13
8.3 Anexo 3: Flujograma	15

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ORGANISMO EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas, como un elemento fundamental de transparencia, consiste en una actividad técnica, periódica y permanente, por medio de la cual los funcionarios y empleados públicos informan a la población y a las autoridades superiores sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado y su vinculación con los objetivos estratégicos establecidos en la planificación estatal para la satisfacción de las necesidades sociales.

En Guatemala, la rendición de cuentas, la publicidad de los actos administrativos y el derecho de la ciudadanía de consultar y obtener información, son aspectos fundamentales reconocidos dentro del marco jurídico. De forma específica, se encuentran regulados en los artículos 30 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y complementariamente, en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 del Congreso de la República, entre otra normativa aplicable.

Con el objeto de fortalecer los distintos mandatos de rendición de cuentas desde una perspectiva institucional, el presidente constitucional de la República, Alejandro Giammattei Falla, mediante el Acuerdo Gubernativo 28-2020, creó la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, asignándole en el artículo 8 inciso c), la atribución de: “...*Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la **obligación de rendir cuentas** y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos...*”.

En tal contexto, teniendo en consideración que la rendición de cuentas tiende a ser un aspecto de complejo entendimiento ciudadano dada la dificultad que conlleva el observar, medir y cuantificar la ejecución presupuestaria y el avance de los objetivos estratégicos, se incorpora al esquema vigente, el presente “*Mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo*” con enfoque principalmente comunicacional.

El mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo, en su carácter de disposición presidencial que se adiciona a los informes que por mandato legal deben presentar los servidores públicos, se propone como un procedimiento concreto que operativiza la socialización de la información sobre el uso de los recursos públicos mediante la presentación pública de informes cuatrimestrales que detallan la ejecución presupuestaria, el avance físico y financiero de los principales productos estratégicos, así como los resultados alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024.

2. OBJETIVOS

- Rendir cuentas a la población guatemalteca, de forma clara y sencilla, sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos institucionales en el marco de la planificación estatal.
- Informar a la población sobre el destino de los fondos públicos asignados a las entidades del Organismo Ejecutivo, así como la población beneficiada y la ubicación geográfica de los principales proyectos realizados.
- Promover el ejercicio, permanente y periódico, de rendición de cuentas por parte de los empleados y funcionarios públicos, como un mecanismo de prevención y lucha contra la corrupción.

3. INSTITUCIONES OBLIGADAS

Las instituciones obligadas para este proceso de rendición de cuentas son 58 instituciones de las que conforman el Organismo Ejecutivo, integradas de la siguiente forma:

- a. Presidencia de la República;
- b. 14 ministerios de Estado;
- c. 22 gobernaciones departamentales;
- d. 12 secretarías;
- e. 9 otras dependencias del Ejecutivo.

Para efectos de la rendición de cuentas, las gobernaciones departamentales deberán entregar la información de forma individual ante el Ministerio de Gobernación. Este Ministerio deberá integrar y exponer dicha información de manera consolidada en sus productos de rendición de cuentas.

A continuación, se listan las secretarías que se han incluido dentro del presente mecanismo de rendición de cuentas:

- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Comunicación Social
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva
- Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Secretaría General de la Presidencia
- Secretaría Presidencial de la Mujer

- Secretaría Privada de la Presidencia
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
- Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad

El grupo de “Otras entidades del Ejecutivo” comprende a las siguientes instituciones:

- Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
- Oficina Nacional de Servicio Civil
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
- Consejo Nacional de la Juventud
- Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno
- Defensoría de la Mujer Indígena
- Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Figura 1

Población objetivo para el proceso de rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

4. POBLACIÓN DESTINATARIA

El mecanismo de rendición de cuentas tiene por destino la generalidad de la **población guatemalteca** y las autoridades del Organismo Ejecutivo.

Se promueve como un ejercicio de transparencia activa por medio del cual, los empleados y funcionarios públicos exponen de forma clara y sencilla ante la población sobre el manejo de los recursos públicos que les han sido asignados.

5. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La metodología de rendición de cuentas requiere necesariamente que la información se exponga ante la población y las autoridades superiores del Organismo Ejecutivo, de forma organizada y accesible, de tal manera que pueda ser consultada, analizada y evaluada por cualquier persona que tenga interés.

Derivado de lo expuesto y de conformidad con las instrucciones emanadas del Presidente de la República, cada institución del Organismo Ejecutivo debe elaborar y entregar a la Comisión Presidencial contra la Corrupción, con una **periodicidad cuatrimestral**, los siguientes productos de rendición de cuentas:

- a. Informe ejecutivo;
- b. Presentación institucional en formato PowerPoint u otro programa similar;
- c. Video explicativo de la presentación por parte de la autoridad superior (la duración podrá ser desde 3 minutos hasta un máximo de 10 minutos)
- d. 3 videos, como máximo, para redes sociales (2 minutos cada uno) referidos a aspectos generales, la ejecución presupuestaria y los logros o metas institucionales.

El contenido del informe ejecutivo, la presentación y el video explicativo consistirá en el detalle conciso de los principales aspectos de su ejecución presupuestaria; los productos y logros; y las conclusiones pertinentes.

Posteriormente, en atención a la publicidad y transparencia que requiere la rendición de cuentas, se realizará una presentación general y pública, a nivel consolidado del Organismo Ejecutivo, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

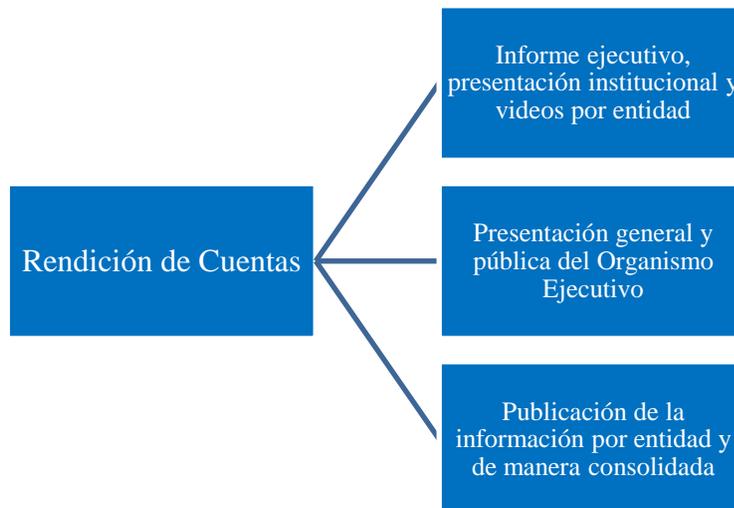
Como una obligación de las entidades, se dispone que el informe ejecutivo, la presentación institucional y los videos relacionados deben publicarse de oficio y en formato editable, en los portales web institucionales; específicamente, en el apartado del numeral 29, del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. De igual manera, la información de cada una de las entidades se publicará en la página de la Comisión Presidencial contra la Corrupción en un apartado específico (<https://www.cpsc.gov.gt/rendiciondecuentas/>).

Adicionalmente, la **Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia**, en coordinación con las direcciones de comunicación social del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, desarrollará una estrategia de comunicación efectiva para difundir el ejercicio de rendición de cuentas y dar a conocer a la población los logros institucionales a través de las diferentes redes sociales.

Para el efecto, dicha entidad contactará a cada dependencia encargada de la comunicación institucional con el objetivo de coordinar y establecer los lineamientos gráficos aplicables en la elaboración de la información a publicar.

El mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo se integra de la siguiente manera:

Figura 2
Mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se desarrollará cada una de las etapas del mecanismo de rendición de cuentas. Adicionalmente, en los anexos 2 y 3 se expone un panorama general del funcionamiento del mecanismo implementado.

5.1 Informe ejecutivo por entidad

El informe ejecutivo constituye un documento breve, claro y concreto que precisa los principales aspectos de su ejecución presupuestaria; los productos y logros alcanzados durante al cuatrimestre reportado; y las conclusiones que se integra con los subtemas incluidos en la parte correspondiente de esta guía.

Para el efecto y con base en la información suministrada en el **Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín)** y el **Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)**, como mínimo, el informe ejecutivo contendrá:

INTRODUCCIÓN

1. Principales funciones y atribuciones de la entidad.
2. Principales objetivos de la entidad.

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3. Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo de la entidad.
4. Gráfica y descripción del porcentaje de ejecución
5. Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto.

6. Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0).
7. Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales.
8. Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión en general.
9. Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad.
10. Explicación de la ejecución presupuestaria por finalidad, explicar las finalidades de mayor relevancia (de acuerdo al mandato de la entidad).

PARTE ESPECÍFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

En este espacio la entidad podrá describir los logros alcanzados al cuatrimestre reportado, de manera desagregada a diferencia de la consolidación de logros (numeral 13) que debe ser concreta.

11. Descripción de los principales productos, proyectos, obras, bienes o servicios que la entidad haya realizado a la fecha de terminación del cuatrimestre correspondiente.
12. De cada producto, proyecto, obra, bien o servicio principal se deberá detallar, en lo que fuera aplicable, lo siguiente, además es necesario que las fotografías que se incluyan estén en formato editable:
 - Fotografías
 - Nombre del producto, proyecto, obra, bien o servicio
 - Número de operación o de publicación de Guatecompras
 - Código del Sistema Nacional de Inversión Pública
 - Programas y metas estratégicas vinculadas
 - Presupuesto vigente y ejecutado
 - Fuente de financiamiento
 - Porcentaje de avance físico de los proyectos de inversión
 - Población beneficiada
 - Ubicación geográfica
 - Plazo de ejecución

CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

13. Enumeración concreta de los logros institucionales. Como máximo deberán enumerarse los 5 logros institucionales más importantes obtenidos hasta la finalización del primer cuatrimestre; cada uno de ellos deberá acompañarse con material gráfico (fotografías y videos) e ilustrativo en formato editable y deberá llevar el **visto bueno de la máxima autoridad y del director de planificación**. Esta información servirá de insumo para la presentación pública del mecanismo de rendición de cuentas.

Tabla 1
Consolidado de logros institucionales

Logros institucionales

CONCLUSIONES

14. Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria.
15. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno.
16. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción.
17. Indicación de los desafíos institucionales.

ANEXOS

18. Material gráfico e ilustrativo (fotografías y videos) de los logros consolidados, en formato editable.
19. Matrices, tablas y datos numéricos que se hayan utilizado para la preparación del documento, en formato de datos abiertos.

La rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo, y, en consecuencia, el informe ejecutivo, la presentación institucional y los videos, deben tener un enfoque que enfatice la **cobertura (ubicación geográfica) y prestación de servicios públicos** que las entidades brinden para la satisfacción de las necesidades de la población.

Adicionalmente, en la elaboración del informe ejecutivo, las entidades deben observar los siguientes **lineamientos**:

- El tipo de letra a utilizar es Times New Roman; tamaño 12 en lo descriptivo y 10 en los cuadros y gráficas; interlineado de 1.5.
- El informe debe ser concreto y claro, por lo que debe tener un máximo de 20 páginas.
- El informe ejecutivo debe contener la información del cuatrimestre y la información acumulada.
- El lenguaje utilizado dentro del informe ejecutivo debe ser claro y sencillo, evitando tecnicismos innecesarios.
- Las cifras deben ser expresadas en millones de quetzales.
- La información incluida debe ser presentada en formato editable.
- La información física y financiera incluida debe coincidir con el Sicoin y el SNIP.
- La información debe ser consolidada a nivel institucional no por unidad ejecutora.
- El consolidado de los 5 logros institucionales deberá contar con el **visto bueno de la máxima autoridad y del director de planificación**, adjuntarlo al oficio de remisión de la información a la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

5.2 Presentación institucional por entidad

Todas las instituciones obligadas deben elaborar una presentación institucional (en formato PowerPoint u otro programa similar) de acuerdo con el contenido mínimo y el modelo de presentación establecido en el anexo 1.

La presentación es de orden comunicacional y tiene como objetivo fundamental simplificar, explicar y socializar la información más importante que esté contenida en el informe ejecutivo.

En un **primer apartado**, se mostrarán aspectos generales vinculados con la ejecución presupuestaria; en una **segunda parte**, se detallarán los productos, bienes o servicios que se establezcan como relevantes, detallando de cada uno de ellos: fotografías; nombre del producto, proyecto, obra, bien o servicio; número de operación o de publicación de Guatecompras; código del Sistema Nacional de Inversión Pública; indicación de los programas y metas estratégicas relacionadas; presupuesto vigente y ejecutado; fuente de financiamiento; porcentaje de avance físico de los proyectos de inversión; población beneficiada; ubicación geográfica; plazo de ejecución. Asimismo, en una **tercera sección** se enumerará, como máximo, 5 logros institucionales obtenidos hasta la finalización del primer cuatrimestre con la indicación de la meta física ejecutada y la población beneficiada; esta descripción constituirá insumo para la presentación general y deberá llevar el visto bueno de la máxima autoridad y del director de planificación.

Por último, en un **cuarto apartado**, se expondrá la explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria, los resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno, las medidas aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y la indicación de los desafíos institucionales.

5.3 Videos por entidad

Todas las entidades que forman parte del mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo deberán grabar un video con duración de 3 minutos como mínimo a 10 minutos como máximo, en el cual, la autoridad superior de cada entidad expondrá los aspectos más relevantes contenidos en el informe ejecutivo y la presentación institucional.

Además, para efectos de su difusión en redes sociales, se deberán realizar como máximo 3 videos cortos (2 minutos) o “spots” que expongan de manera clara y sencilla, aspectos generales de la rendición de cuentas, la ejecución presupuestaria y los principales logros.

Para la realización de estos productos, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia brindará el acompañamiento necesario y establecerá los parámetros gráficos que deberán atender obligatoriamente las entidades del Organismo Ejecutivo.

5.4 Entrega de productos por cada entidad

Las entidades obligadas deben presentar cuatrimestralmente a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, en **forma digital** en la carpeta habilitada para el efecto, los siguientes productos:

- a. Informe ejecutivo;
- b. Presentación institucional en formato PowerPoint u otro programa similar;
- c. Video explicativo de la presentación por parte de la autoridad superior (la duración podrá ser desde 3 minutos hasta un máximo de 10 minutos)

- d. 3 videos, como máximo, para redes sociales (2 minutos cada uno) referidos a aspectos generales, la ejecución presupuestaria y los logros o metas institucionales.

Adicionalmente, se debe colgar en la dirección establecida:

- e. Oficio de la máxima autoridad, por medio del cual se formalice la entrega del informe, la presentación y los videos, en el que se indique expresamente el visto bueno sobre la consolidación de logros.
- f. Listado consolidado de logros, digitalizado con la firma de la autoridad superior y el director de planificación (o quien haga sus veces).

Para acceder a la carpeta correspondiente se enviará un link a cada una de las entidades del Organismo Ejecutivo. Para el efecto, el responsable de cargar la información en dicha carpeta, es la persona designada para integrar la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas.

Las fechas establecidas para la entrega de los productos son las siguientes:

- **Primer cuatrimestre: viernes, 5 de mayo de 2023**
- **Segundo cuatrimestre: septiembre de 2023**
- **Tercer cuatrimestre: enero de 2024**

5.5 Intervención del comité directivo y comité técnico

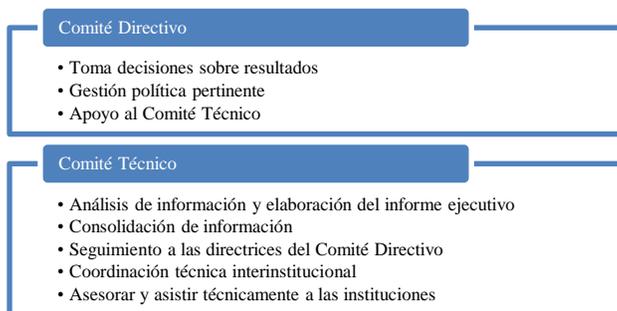
Para la adecuada aplicación del “*Mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo*” se organizaron los comités Directivo y Técnico, como órganos colegiados que orientan y coadyuvan a las distintas entidades del Organismo Ejecutivo en el proceso de rendición de cuentas.

El Comité Directivo estará integrado por:

- a. El subdirector ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción;
- b. El viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas; y
- c. Un subsecretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Por su parte, el Comité Técnico estará integrado por los representantes de las direcciones sustantivas de las mismas instituciones, que el Comité Directivo estime pertinentes.

Figura 3
Funciones de los Comités de Rendición de Cuentas



Fuente: Elaboración propia

Durante todo el proceso de rendición de cuentas y previo a la presentación general y pública del Organismo Ejecutivo, los Comités de Rendición de Cuentas brindarán asistencia técnica y acompañamiento a las entidades; asimismo, revisarán y analizarán el contenido de los informes y las presentaciones recibidas con el objeto de consolidar la información para elaborar y rendir el informe respectivo.

5.6 Presentación general y pública del Organismo Ejecutivo

Bajo el liderazgo del señor Presidente Constitucional de la República, se realizarán reuniones cuatrimestrales abiertas al público, en las cuales, se presentará la información general de las siguientes temáticas:

- Presentación y explicación del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, a cargo del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.
- Presentación sobre la ejecución presupuestaria general, a cargo del Ministro de Finanzas Públicas.
- Presentación sobre los avances en el cumplimiento de la planificación estratégica, los proyectos de inversión, así como la inversión social, por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Exposición de un video con los logros más relevantes obtenidos por parte de las entidades del Organismo Ejecutivo, editado por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Con relación a la preparación de la presentación general y pública, la **Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia** consolidará el material audiovisual a utilizar por los participantes y producirá el video que contendrá los principales logros institucionales, tomando como base el consolidado que, con visto bueno de la máxima autoridad, remitirá previamente cada entidad del Organismo Ejecutivo en su informe de rendición de cuentas.

La metodología de la presentación general del Organismo Ejecutivo que consiste en el desarrollo de una reunión pública con duración máxima de una hora, en el Palacio Nacional de la Cultura, en la fecha y hora definida por el Comité Directivo de Rendición de Cuentas.

Dicha reunión estará dirigida por el Presidente Constitucional de la República, el Ministro de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción. Asimismo, se convocará a los Ministros de Estado, Secretarios, autoridades de otras dependencias del Organismo Ejecutivo, entidades que integran la Comisión Presidencial contra la Corrupción, cuerpo diplomático, sociedad civil y medios de comunicación.

Propuesta de agenda de la presentación general y pública

DURACIÓN APROXIMADA	TEMA	RESPONSABLE
	Registro y ubicación de participantes	CPCC
5 minutos	Bienvenida y entonación del Himno Nacional de Guatemala	Participantes
5 minutos	Presentación del Mecanismo de Rendición de Cuentas	Director Ejecutivo CPCC
7 minutos	Informe sobre la ejecución presupuestaria general	MINFIN
7 minutos	Informe sobre avances en la producción institucional y proyectos estratégicos	SEGEPLAN
10 minutos	Exposición de resultados y avances del Organismo Ejecutivo (video)	Entidades del Organismo Ejecutivo y SCSP
10 minutos	Discurso del Excelentísimo Señor Presidente de la República	Dr. Alejandro Giammattei
	Cierre de la actividad	

Las fechas de la presentación general y pública de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo son las siguientes:

- **Primer cuatrimestre: martes, 23 de mayo de 2023**
- **Segundo cuatrimestre: septiembre de 2023**
- **Tercer cuatrimestre: enero de 2024**

5.7 Publicación de la información

Los productos en materia de rendición de cuentas que deben presentar las entidades del Organismo Ejecutivo (informe ejecutivo; presentación institucional en formato PowerPoint u otro programa similar; video con la presentación de la autoridad superior y videos para redes sociales) deberán publicarse en la página web de la entidad en el sitio de información pública, específicamente en el **numeral 29 del artículo 10** de la Ley de Acceso a la Información Pública, o bien en el ícono de Rendición de Cuentas creado en la página principal de la institución, en versión editable, lo cual debe realizarse, a partir del día establecido para la presentación pública del correspondiente informe cuatrimestral.

Además, la información de rendición de cuentas de todas las entidades del Organismo Ejecutivo está disponible en el apartado **“Rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo”** de la página institucional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción (<https://www.cpcc.gob.gt/rendiciondecuentas/>).

Por su parte, cada informe consolidado de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo podrá ser consultado y descargado en las siguientes páginas:

- Gobierno de Guatemala (www.guatemala.gob.gt)
- Ministerio de Finanzas Públicas (www.minfin.gob.gt)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (www.segeplan.gob.gt/nportal)
- Comisión Presidencial contra la Corrupción (www.cpcc.gob.gt)

6. CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Para la rendición de cuentas del 2022, la entrega de los productos, así como las presentaciones públicas, se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

*Figura 4
Calendario de entregas*

Primer cuatrimestre enero - abril	Segundo cuatrimestre mayo - agosto	Tercer cuatrimestre septiembre - diciembre
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de productos: viernes, 5 de mayo 2023 • Presentación pública: martes, 23 de mayo 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de productos: septiembre 2023 • Presentación pública: septiembre de 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe preliminar: diciembre 2023 • Entrega de productos: enero 2024 • Presentación pública: enero de 2024

Fuente: Elaboración propia

7. SEGUIMIENTO

La Comisión Presidencial contra la Corrupción, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas, realizarán el seguimiento del cumplimiento del mecanismo de rendición de cuentas, específicamente en los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de los tiempos y el contenido mínimo de los productos (informe, presentación y videos).
- b. Verificación de la publicación de la información en sitios web institucionales.

Con el propósito de optimizar la rendición de cuentas y la presentación de los productos solicitados dentro del presente mecanismo, el Comité Directivo, el Comité Técnico o sus delegados, asesorarán y asistirán permanentemente a las entidades del Organismo Ejecutivo.

8. ANEXOS

8.1 Anexo 1: Contenido mínimo de la presentación

El formato y los apartados mínimos que debe contener la presentación sugerida se adjunta en un archivo de PowerPoint.

8.2 Anexo 2: Etapas del mecanismo de rendición de cuentas

- I. Solicitud de información a las diversas entidades del Organismo Ejecutivo**
 - Entidad responsable: CPCC
- II. Elaboración de productos requeridos en el mecanismo de rendición de cuentas**
 - Entidad responsable: Entidades del Organismo Ejecutivo
- III. Presentación de productos de rendición de cuentas ante Comité Directivo de Rendición de Cuentas**
 - Entidades responsables: Entidades del Organismo Ejecutivo
 - Forma y lugar de entrega: Los productos se enviarán en forma digital en la carpeta habilitada para el efecto.
 - Fechas establecidas:
 - Primer cuatrimestre: viernes, 5 de mayo de 2023
 - Segundo cuatrimestre: septiembre de 2023
 - Tercer cuatrimestre: enero de 2024
 Para el caso del último cuatrimestre, se presentará el informe preliminar en diciembre de 2023.
- IV. Intervención del Comité Directivo y el Comité Técnico de Rendición de Cuentas**
 - Entidades responsables: MINFIN, SEGEPLAN, CPCC
 - Actividades principales
 - Asesorar y acompañar a las instituciones obligadas
 - Preparar el consolidado general del informe cuatrimestral
- V. Presentación general y pública**
 - Entidades responsables: MINFIN, SEGEPLAN, CPCC y SCSP.
 - Actividades principales
 - Exposición general de la ejecución presupuestaria (MINFIN)
 - Exposición general sobre los avances cuatrimestrales de la planificación estratégica del Estado (SEGEPLAN)

- Exposición de video con los logros más relevantes obtenidos por parte de las entidades del Organismo Ejecutivo, editado por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.
- Fechas establecidas:
 - Primer cuatrimestre: martes, 23 de mayo de 2023
 - Segundo cuatrimestre: septiembre de 2023
 - Tercer cuatrimestre: enero de 2024

VI. Publicación de la información en los portales web institucionales y de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

- Entidades responsables: Entidades del Organismo Ejecutivo y CPCC
- Fecha establecida: Día de la presentación general y pública del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

VII. Publicación del informe consolidado de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo en páginas web.

- Entidades responsables: SCSP, MINFIN, SEGEPLAN, CPCC.
- Fecha establecida: Día de la presentación general y pública del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

VIII. Seguimiento

- Entidades responsables: MINFIN, SEGEPLAN, CPCC
- Actividades principales
 - Exponer el Mecanismo de Rendición de Cuentas a las entidades del Organismo Ejecutivo, previo a la presentación del informe cuatrimestral.
 - Asesorar y asistir técnicamente de manera permanentemente a las entidades del Organismo Ejecutivo.
 - Verificar el cumplimiento de los tiempos y el contenido mínimo de los productos (informe, presentación, video sobre la presentación y videos para redes).
 - Verificar la publicación de la información en sitios web institucionales.

8.3 Anexo 3: Flujograma

